



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 FEB 2020	
Recibido	1155 Hs.
Exp. N°	37384 c.d.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático, dé cumplimiento al Decreto N° 1351/2013, por el cual se creó el programa "*Santa Fe avanza en la sustentabilidad de los edificios y oficinas públicas*", coordinado por un comité interministerial de uso racional de la energía y consumo sustentable, y que tiene como objetivo que las reparticiones del sector público asuman un rol activo en el cuidado del medio ambiente y tomen medidas ejemplificadoras en torno a la utilización de los recursos. Además, se sugiere la realización de campañas de concientización a través de medios de comunicación virtual, con la finalidad de difundir lo que propone el Programa en relación a la necesidad de aplicar medidas con respecto a: uso racional de la energía, utilización de las energías renovables, consumo sustentable y disposición final adecuada de los residuos, uso racional y eficiente del agua, y educación no formal de todo el personal de la administración pública provincial.


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El decreto N° 1351 del año 2013 crea el programa "*Santa Fe avanza en la sustentabilidad de edificios y oficinas públicas*". El mismo plantea una serie de medidas sumamente interesantes para la reducción de la huella ambiental de los organismos públicos que pretendemos revalorizar. Asimismo tiene como objetivo que las distintas reparticiones del sector público asuman un rol activo en el cuidado del medio ambiente y tomen medidas ejemplificadoras en torno a la utilización de los recursos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este decreto constituye una base fundamental en la materia, por lo que es necesario seguir avanzando en la implementación del mismo y redoblar los esfuerzos para que todas las oficinas de la administración pública provincial se adapten a las disposiciones que estipula. Consideramos además que las instituciones del Estado deben ser ejemplo de buenas prácticas, ya que ejercen de modelos de referencia y comportamiento para otros actores socio-económicos.

La República Argentina, mediante Ley N° 24.295, adhiere a la Convención marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en cuyo Art. 3 inc. 3 insta a los Estados Parte a tomar medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos.

Además, a través de la Ley N° 25.438 se aprobó el Protocolo de Kyoto de dicha Convención, Protocolo cuyo Art. 2 punto 1.a, apartado i), afirma la necesidad de los países firmantes de asegurar el fomento de la eficiencia energética en los sectores pertinentes de la economía internacional.

Cabe destacar que uno de los mayores desafíos respecto al cuidado del medio ambiente se relaciona con la matriz energética de Argentina que depende, aproximadamente un 90%, de energías no renovables, principalmente gas natural y petróleo. Es por ello que es necesario ir en consonancia con la tendencia internacional de incorporar diversas fuentes de energía renovables y, por otro lado, de acordar criterios de compra de insumos y recursos que reduzcan el impacto ambiental.

En este contexto entendemos que las administraciones públicas, tanto directa como indirectamente, generan residuos y utilizan energías, por lo tanto su actividad tiene un impacto ecológico y ambiental. Es por esta razón que el ahorro de energía, su consumo responsable y el uso eficiente de las fuentes energéticas son esenciales a todos los niveles. La importancia de las medidas de ahorro y eficiencia energética se manifiesta en la necesidad de reducir el gasto público en energía y en reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Es posible reducir nuestro consumo de energía utilizándola de forma más eficiente, invirtiendo en equipamiento energéticamente eficiente y en medidas de ahorro energético, así como adoptando modelos de gestión más sostenibles con respecto al uso de la energía, es decir, cambiando nuestra forma de llevar adelante las acciones del Estado.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**


Por otra parte, apuntar al consumo sustentable de papel, cartuchos de tinta y tóner para impresoras mediante la minimización de su uso a través de la digitalización y la sustitución de papel blanco por papel reciclado, colabora con el logro del desarrollo sostenible, porque además de reducirse la tala de árboles, se disminuye el consumo de agua y energía, y se minimizan los residuos y la cantidad de productos químicos contaminantes utilizados en su proceso productivo.

Paralelamente, recomendamos optar por un modelo de contratación con criterios sostenibles, acto que irremediablemente acabará favoreciendo aquellas actividades económicas más respetuosas con el medio ambiente.

Por todas estas razones es que pretendemos impulsar el cumplimiento del Decreto N° 1351/2013. Para ello, proponemos a su vez, la realización de una campaña de difusión y concientización para todos los trabajadores de la administración provincial, con el objetivo no solo de dar a conocer los alcances del Programa, sino también como recurso para proponer posibles medidas a aplicar en consecuencia.

Reducir el impacto ambiental de las actividades que llevamos adelante es un compromiso de todos, que conlleva pequeños actos y grandes cambios.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos a nuestros pares la sanción del presente proyecto de comunicación.


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial